RESOLUCION No. 016 del 17 de diciembre de 2021
"Por la cual se ordena la apertura del Proceso de **Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica STIC-SASI-004-2021***"*

LA SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA,

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las que le confieren el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto Departamental 437 de 2020 y,

CONSIDERANDO

I. Que el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia señala como fines esenciales del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (…)".

II. Que el artículo 113º de la Carta Política preceptúa que los diferentes órganos del Estado colaboran armónicamente entre sí a pesar de tener funciones separadas.

III. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 209º de la Constitución Política *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado".*

IV. Que el artículo 366º de la Constitución Política establece: *"el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado.".*

V. Que el Decreto 437 del 25 de septiembre de 2020,", en su artículo 101, numerales: 1, 6, 9, 10 y 12 en su tenor literal expresan:

- Elaborar y monitorear los planes, programas y proyectos necesarios para promover la incorporación, uso y acceso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para el departamento de Cundinamarca.
- Promover la trasferencia, uso y apropiación de tecnología Informática y de Comunicaciones en el Departamento para mejorar la calidad de vida de la comunidad cundinamarquesa.
- Liderar la implementación y administración de los sistemas de información, cuando estos sean adquiridos por la Secretaría de TIC, garantizando su soporte y mantenimiento y viabilizar los proyectos de las dependencias del nivel central a través de la PMO.
- Definir la infraestructura tecnológica del Departamento, de conformidad con las necesidades institucionales.
- Definir y ejecutar planes de capacitación necesarios y requeridos para la implementación y mejora de los diferentes Sistemas de Información misionales y de apoyo, como ERP SAP, y Sistemas de Información Geográfica (GIS), Recursos Humanos, Sistema de Información Documentales, de Servicios Públicos, entre otros.

VI. Que el Departamento de Cundinamarca, ha venido en una constante evolución en materia de las tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC, lo anterior

en primera medida, en concordancia con los Objetivos del Desarrollo Sostenible - ODS, y en particular el No. 16; "Paz, justicia e instituciones sólidas", el cual consiste en: "Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas" y en segunda instancia, pero no menos importante, en completa alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, "Pacto por Colombia, Pacto por la equidad", en lo que respecta al Pacto por la Transformación Digital, un pacto transversal que propende para que las tecnologías de la información e Internet sean potenciados para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

VII. Que en este sentido y teniendo en cuenta los lineamientos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC, el departamento de Cundinamarca avanza en la implementación de la Política de Gobierno Digital, la cual busca "mejorar la eficiencia de la gestión pública para la construcción de un Estado más eficiente, transparente y participativo, además de prestar mejores trámites y servicios en línea acordes a las necesidades prioritarias de los ciudadanos" [1]. De igual manera, busca "promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital".

VIII. Que para lograr estos propósitos, en el Plan de Desarrollo Departamental, 2020-2024 "CUNDINAMARCA: REGIÓN QUE PROGRESA", la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, concibe el proyecto "REGIÓN DIGITAL QUE PROGRESA", el cual hace parte de la línea estratégica +Gobernanza. Metas 431 Apoyar al 100% de las entidades del sector central de la gobernación en la implementación de la Política de Gobierno Digital y 432 Brindar asistencia a los 116 municipios en la implementación de la Política de Gobierno Digital.

IX. Que en el año 2013, agotado el procedimiento precontractual con el lleno de los requisitos, derivado de la Licitación Pública **STIC-LP-013-2013,** la Secretaria de Tecnología de la Información y las Comunicaciones adjudicó el Contrato No **STIC-CV-011-2013,** cuyo objeto comprendió "*Adquirir e instalar una herramienta tecnológica para la implementación del portal web corporativo (IBM Websphere Portal Server) y un Bus de Integración de datos y aplicaciones (Websphere Message Broker), que permitan el uso de estándares de interoperabilidad y faciliten la interacción de los ciudadanos con la Administración Departamental".*

X. Que la anterior contratación permitió aplicar tecnologías que permitieron desarrollar un Portal Web Corporativo que integra toda la información, trámites y servicios enfocados a mejorar el servicio de cara al ciudadano. Entre los cuales hacían parte del alcance del proyecto: Portal Corporativo de la Gobernación de Cundinamarca. Desarrollo e implementación de la Intranet de la Gobernación de Cundinamarca. Desarrollo sobre el Portal Corporativo de la herramienta IBM WEBSPHERE PORTAL SERVER.

[1] https://sintesis.colombiacompra.gov.co/jurisprudencia/ficha/15264

XI. Que la Gobernación debe mantener en pleno funcionamiento el portal Corporativo y evolucionarlo de acuerdo a sus necesidades, en especial la de la atención al ciudadano, para lo cual es necesario acceder a las nuevas versiones que el proveedor va liberando , para garantizar la disponibilidad adecuada a la plataforma web que facilite la implementación de la estrategia de Gobierno Digital y especialmente la implementación de trámites y servicios en línea para los ciudadanos.

XII. Que el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones emitió la resolución 1519 del 2020 expedida en cumplimiento del mandato de la Ley 1712 del 2014 sobre transparencia en el acceso a la información y en cumplimiento de la Resolución No. La Resolución 1519 del 2020.

XIII. Que las entidades públicas y sujetos obligados deben implementar los anexos 2, 3 y 4; y antes del 31 de diciembre del 2021 se deben implementar las directrices de accesibilidad web. la Entidad, se encuentra llevando a cabo, el proceso de planeación y contratación de estas funcionalidades.

XIV. Que dicho lo anterior se justifica la necesidad de realizar la contratación de: "**SOPORTE TECNICO Y ACTUALIZACIÓN DE HCL PORTAL INSTALADA EN LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA."** para potenciar su uso para la buena gestión de la entidad, el mejoramiento de la oferta de trámites y servicios al ciudadano, permitiendo una fácil interacción y consulta.

XV. Que esta contratación está incluida dentro del Plan anual de adquisiciones de la siguiente manera: CON LOS CLASIFICADORES 43232200 81111800

XVI. Que en razón a que el valor del presupuesto oficial estimado es inferior a US$125.000, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2, del Decreto 1082 de 2015, se puso a disposición de los oferentes para que presentarán la Manifestación de interés, el plazo para limitar a MIPYMES, venció el 22 de noviembre de 2021, sin recibirse manifestaciones de interés, como quiera que no se cumplen las condiciones del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, para limitarla a MIPYMES, el DEPARTAMENTO permitirá la participación de cualquier interesado independiente de su tamaño empresarial.

XVII. Que el presupuesto oficial para el presente proceso es la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($463.082.598.00),incluido IVA**, los cuales se encuentran respaldados con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100016718 del 12 de octubre de 2021, Descripción: ACTUALIZACION Y SOPORTE TECNICO HCL PORTAL GOBER: -Item: 1 Valor: $ 103.412.598 COP Rubro: 1128/3-1502/2320202008/5/438/AC / SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMA / Tasa Vehículos excedentes / Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Proyecto: 2020/004250259/2302024 ll fase PETIC; -Item: 2 Valor: $ 319.670,000 COP Rubro: 1128/3-1100/2320202008/5/431/CC / SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMA / FONPET Departamento / Servicios prestados a as empresas y servicios de producción. Proyecto: 2020/004250233/2302003 Transformación Digital en Cundinamarca; -Item: 3 Valor: $ 40.000.000 COP Rubro: 1128/1-0100/2320202008/5/431/CC / SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMA / Recurso ordinario / Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. Proyecto: 2020/004250233/2302003 Transformación Digital en Cundinamarca, por la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($463.082.598).

XVIII. Que en desarrollo de los principios de eficacia y de transparencia, la **SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICAIONES -STIC** adelantará la contratación haciendo uso de la modalidad de Selección Abreviada con Subasta inversa electrónica, de acuerdo con lo consagrado por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 2, literal a), Decreto 1082 de 2015.

XIX. Que de conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, se publicaron los estudios previos, el borrador del pliego de condiciones y los aviso de convocatoria en la página web del sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co entre el 10 de noviembre al 22 de noviembre de 2021.

XX. Que, durante el periodo de publicación del proyecto de Pliego de Condiciones, se presentaron observaciones en término, por parte de la siguiente firma TSGROUP S.A.S.

XXI. Que el comité, dio respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de documento de condiciones, publicándose en término el 2 de diciembre de 2021, por parte de la entidad, en la plataforma SECOP II.

XXII. Que mediante acto administrativo 011 del 2 de diciembre de 2021, se dio apertura al proceso STIC-SASI-004-2021, publicándose el Documento definitivo.

XXIII. Que el 7 de diciembre de 2021, se dio respuesta a las observaciones presentadas al documento de condiciones definitivo, a través de la plataforma SECOP a los proponentes **DACARTEC INTERNATIONAL SERVICES ANDINA S.A.S, TECHNOLOGY SPECIALIST GROUP S.A.S** .

XXIV. Que, como resultado de las respuestas a las observaciones, se expidió y público la Adenda No.1 el 7 de diciembre de 2021.

XXV. Que el 9 de diciembre de 2021, se realizó el cierre del proceso, presentándose tres propuestas **DACARTEC INTERNATIONAL SERVICES ANDINA S.A.S, TECHNOLOGY SPECIALIST GROUP S.A.S** y **SISCOMPUTO LTDA. SERVICIOS Y SISTEMAS DE COMPUTO.**

XXVI. Que el 10 de diciembre 2021, se publicó el informe de evaluación requisitos habilitantes HABILITANDO TECHNOLOGY SPECIALIST GROUP S.A.S y SISCOMPUTO LTDA. SERVICIOS Y SISTEMAS DE COMPUTO, y solicitando subsanación del componente técnico a la empresa SISCOMPUTO LTDA. SERVICIOS Y SISTEMAS DE COMPUTO.

XXVII. Que dentro del término de traslado SISCOMPUTO LTDA. SERVICIOS Y SISTEMAS DE COMPUTO, aclaro que con su propuesta inicial se había presentado el documento certificado por HCL SOFTWARE, presentándose nuevamente.

XXVIII. Que el 16 de diciembre de 2021, se procedió a dar respuesta al proponente SISCOMPUTO LTDA. SERVICIOS Y SISTEMAS DE COMPUTO, y se publicó el informe definitivo HABILITANDO JURIDICA, TECNICA Y FINANCIERAMENTE a los tres proponentes **DACARTEC INTERNATIONAL SERVICES ANDINA S.A.S, TECHNOLOGY SPECIALIST GROUP S.A.S** y **SISCOMPUTO LTDA. SERVICIOS Y SISTEMAS DE COMPUTO.**

XXIX. Que el día 16 de diciembre de 2021 se dio apertura al sobre económico de los proponentes habilitados para participar en la Subasta, encontrándose, tres (3) de las propuestas habilitadas, iniciando la subasta con un valor de $450.000.000.

XXX. Que el mismo 16 de diciembre de 2021 a las 11:30am, se pública la lista de Proponentes habilitados para participar en la subasta inversa electrónica.

XXXI. Que el 16 de diciembre de 2021, de 3:00pm a 4:00 se realizó el evento de la subasta inversa electrónica la cual tuvo como resultado el siguiente:

Informe de la Subasta "STIC-SASI-004-2021 HCL"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lista
Entidad Estatal	SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES-DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Fecha de inicio actual	16/12/2021 15:00:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	16/12/2021 16:00:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	3
Total de Lances	4

Resumen de la Subasta **Mejor Lance**

350.380.750,00 COP

Ahorro de Valor Inicial (450.000.000,00 COP)	99.619.250,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	22.14%

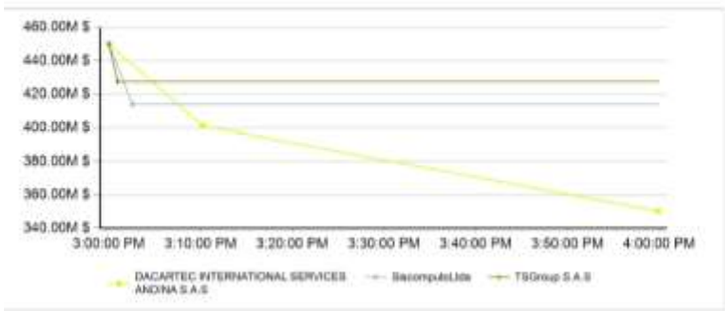
Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
DACARTEC INTERNATIONAL SERVICES ANDINA S.A.S		2
SiscomputoLtda		1
TSGroup S.A.S		1

Lista de los Lances por Proveedor

Posicion	Proveedor	Ultimo Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	DACARTEC INTERNATIONAL SERVICES ANDINA S.A.S	350.380.750,00 COP	401.166.000,00 COP	22,14%	2
2	SiscomputoLtda	414.000.000,00 COP	414.000.000,00 COP	8%	1
3	TSGroup S.A.S	427.500.000,00 COP	427.500.000,00 COP	5%	1

Evolución de los Lances por Proveedor



XXXII. Que, de conformidad con el resultado de la Subasta Electrónica, así como la aplicación de las reglas para la selección de oferta, el proceso de selección STIC-SASI-004-2021, debe ser adjudicado al oferente que ocupó la primera posición, al ofertar el mejor lance, así como la mejor oferta para la Entidad, en este caso DACARTEC INTERNATIONAL SERVICES ANDINA S A S Nit. 900.256.903-1

XXXIII. Que el valor final de la oferta económica, después de cuatro lances, quedó por valor **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($350.380.750) MCTE, CON IVA.**

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica STIC-SASI-004-2021, a **DACARTEC INTERNATIONAL SERVICES ANDINA S A S Nit. 900.256.903-1**, representada legalmente por David Cano Torres identificado con Cédula de Extranjería No.413693 de España, cuyo objeto es **ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TECNICO DE LA PLATAFORMA HCL PORTAL, INSTALADA EN LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA,** por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($350.380.750) MCTE, CON IVA,** incluido iva, valor que encuentra conforme al presupuesto oficial, cumpliendo con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros tal y como

se evidencia en el informe de evaluación conforme al pliego de condiciones definitivos, adenda y demás impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar, de conformidad con disponibilidad presupuestal No. 7100016718 del 12 de octubre de 2021, Descripción: ACTUALIZACION Y SOPORTE TECNICO HCL PORTAL GOBER: -Item: 1 Valor: $ 103.412.598 COP Rubro: 1128/3-1502/2320202008/5/438/AC / SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMA / Tasa Vehículos excedentes / Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Proyecto: 2020/004250259/2302024 ll fase PETIC; -Item: 2 Valor: $ 319.670,000 COP Rubro: 1128/3-1100/2320202008/5/431/CC / SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMA / FONPET Departamento / Servicios prestados a as empresas y servicios de producción. Proyecto: 2020/004250233/2302003 Transformación Digital en Cundinamarca; -Item: 3 Valor: $ 40.000.000 COP Rubro: 1128/1-0100/2320202008/5/431/CC / SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMA / Recurso ordinario / Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. Proyecto: 2020/004250233/2302003 Transformación Digital en Cundinamarca, por la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($463.082.598).

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3º, del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, frente al presente acto administrativo de adjudicación no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, a través del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co

Dada en Bogotá D.C. 17 de diciembre de 2021.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

WILSON RENE CLAVIJO CLAVIJO
SECRETARÍO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Proyectó. Marisol Toro Ruiz-contratista